

Prudencio Tamín Velasco,
segundo Sr. Aguilera, Franco Lopez Rodríguez,
que se anuncia, y se les da licencia para ser
comisarios a los trabajos.

Ord^{na} del día 10 Abril 92 = En la Villa de

Boletines y oficio,

Acto seguido por el Sr. ^{Prudencio Tamín Velasco} se dió cuenta del oficio de la
edif. de 166^{no}, fecha 4.ª del, reclamando los descubiertos,
que hace esta Corporación de los años de 1884-84 al 91-92
inclusive, y exigiendo se profite la adquisición a
la liquidación que se confiere en dicho oficio, ó
se profitemos las partidas que no estén conformes
con los datos que obran en el oficio de 1.ª y 2.ª de mayo,
de una retención discutida acordada, que segun-
tariamente se manifiesta al Sr. Delegado
que esta Corporación no puede aceptar de nin-
guna forma la liquidación de que se trata, por
enante en la practicada en 19 de Junio, en la
referida delegación resulta se exigían canti-
dades mayores a las que hoy aparecen en
descubiertos, como por ejemplo, en el ej.º de 84-85,
se reclamaban 3.313^{no} 64 cent^{os} y hoy se hace
de 9.038^{no} 53. por otra parte, como esta Corpora-
ción no tiene las cartas de pago de los ingresos
hechos en la Notaría, sino que estas obran en po-
der de los Recaudadores, interior no se liquida
con estos, imposible ha de ser saber el des-
cubierto que se hace a dicho Superintendente, y en
el deseo de cumplir con las ordenes recibidas,
acuerdan que desde luego se notifique a los
mencionados recaudadores, exigiéndoles el ingre-
so de las cantidades que adeudan.

